

## ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-23

**TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR LA DRA. MARIELLA CASALINO MANNARELLI, EN EL EXPEDIENTE N° 7070-2008 DEL CONTRIBUYENTE ALFIERI ADOLFO MANNARELLI CAVAGNARI.**

**FECHA** : 1 de agosto de 2008  
**HORA** : 12:00 m.  
**LUGAR** : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

**ASISTENTES** : Ana María Cogorno P. Rosa Barrantes T. Marina Zelaya V.  
Renée Espinoza B. Raúl Queuña D. Juana Pinto de A.  
Gabriela Márquez P. Lourdes Chau Q. Sergio Ezeta C.  
Elizabeth Winstanley P. José Martel S. Carlos Moreano V.  
Zoraida Olano S.

### I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 023-2008-EF/41.09.3, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por la Dra. Mariella Casalino Mannarelli.
- Memorando N° 0140-2008-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe N° 023-2008-EF/41.09.3, en el que la Dra. Mariella Casalino Mannarelli sustenta su abstención en la resolución del Expediente N° 7070-2008.
- Declaración Jurada de fecha 30 de julio de 2008 en la que la Vocal Mariella Casalino Mannarelli indica que es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad del Sr. Alfieri Adolfo Mannarelli Cavagnari.

### II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por la vocal Mariella Casalino Mannarelli en la resolución del Expediente N° 7070-2008 del contribuyente Alfieri Adolfo Mannarelli Cavagnari.

### III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por la Dra. Mariella Casalino Mannarelli en la resolución del Expediente N° 7070-2008 del contribuyente Alfieri Adolfo Mannarelli Cavagnari.

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 023-2008-EF/41.09.3 de fecha 25 de julio de 2008, en el cual la vocal Mariella Casalino Mannarelli señala encontrarse incursa en la causal de abstención establecida por el numeral 3) del artículo 88º<sup>1</sup> de la Ley del Procedimiento

<sup>1</sup> Artículo 88º.- Causales de abstención

"La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

Administrativo General, Ley N° 27444, respecto del Expediente N° 7070-2008<sup>2</sup> del contribuyente Alfieri Adolfo Mannarelli Cavagnari, por cuanto es su pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, según indica en la declaración jurada que ha presentado.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que procede la abstención solicitada por haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 1) del artículo 88º de la Ley N° 27444, al ser la Vocal Mariella Casalino Mannarelli pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad del contribuyente que motiva la tramitación del Expediente N° 7070-2008<sup>3</sup>.

#### IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

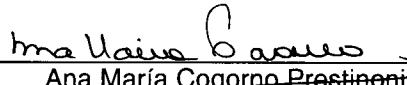
Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

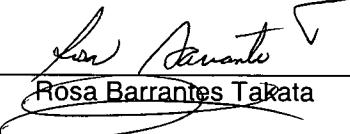
***"Procede la solicitud de abstención formulada por la Dra. Mariella Casalino Mannarelli en la resolución del Expediente N° 7070-2008 seguido por el contribuyente Alfieri Adolfo Mannarelli Cavagnari."***

#### V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

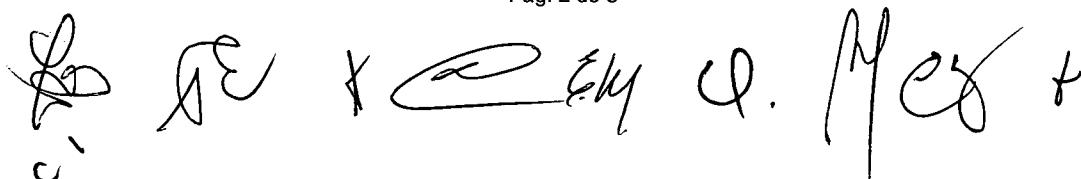
  
Ana María Cogorno Prestinoni

  
Rosa Barrantes Takata

  
Marina Zelaya Vidal

  
Renée Espinoza Bassino

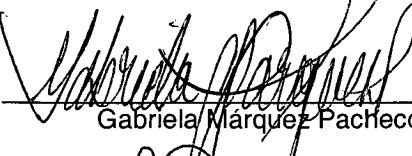
- 
1. Si es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios. (...)
  3. Si personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél."
- 2 El expediente se encuentra asignado a la mencionada vocal.  
3 Si bien la Vocal Mariella Casalino Mannarelli ha invocado la causal de abstención prevista por el numeral 3) del artículo 88º de la Ley N° 27444, el cual establece que la autoridad que tenga facultad resolutiva deberá abstenerse si algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad tiene interés en el asunto de que se trate, en el presente caso procede aceptar la abstención solicitada al haberse configurado la causal prevista por el numeral 1) del citado artículo, al ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad con el administrado.





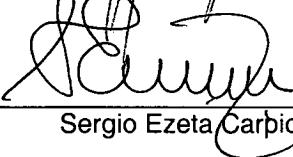
---

Raúl Queuña Díaz



---

Gabriela Márquez Pacheco



---

Sergio Ezeta Carpio



---

José Martel Sánchez



---

Zoraida Olano Silva



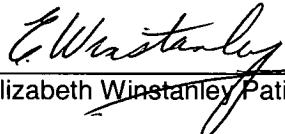
---

Juana Pinto de Aliaga



---

Lourdes Chau Quispe



---

Elizabeth Winstanley Patio



---

Carlos Moreano Valdivia

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-23